

Constancia. Santiago de Cali, abril 26 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el escrito allegado al correo electrónico del despacho, donde el apoderado de la parte actora nuevamente allega la constancia de notificación por conducta concluyente de la demandada Marta Elena Grisales Taborda, y renuncia de la acción ejecutiva contra el demandado Esteban Alfonso Guerra Upegui, pero no aporta la notificación a la demandada Marta lucia Castañeda Grisales, el Juzgado.

DISPONE:

Requíérase al apoderado de la parte actora para que allegue las constancias de notificación a la demandada Marta Lucia Castañeda Grisales con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2017-00804-00
DTE.: BLANCA DORIS PATIÑO DE PAEZ
DDO: MARTA LUCIA CASTAÑEDA GRISALES

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0952b1f83954f6c60a79add1f2f8dfaa8f922718efa7f31036f9194187976ce2
Documento generado en 26/04/2022 06:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>